

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de mayo de dos mil veinte

Radicado: 05001310-007-2020-00199-00

Con el fin de evitar futuras nulidades que puedan invalidar el fallo que se profiera dentro de la presente acción constitucional, se ordena vincular a esta acción a los 302 proponentes de la concesión de títulos mineros involucrados en el Auto N° 2020080000574 de la Gobernación de Antioquia del 28 de febrero del 2020.

En aquella misma línea, se ordena vincular igualmente a los más de 1600 ciudadanos que fueron requeridos mediante Auto 000003 del 24 de febrero del 2020, expedido por la Agencia Nacional de Minas.

Por lo anterior, se ordena a cada una de las accionadas AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, que de manera **INMEDIATA** procedan a publicar en su pagina web aviso notificando de la iniciación del presente trámite a las personas vinculadas mediante este auto; así mismo, deberán remitir a este Despacho constancia de dicha publicación.

Aquellos vinculados cuentan con el termino de un (1) día hábil, contado a partir de la publicación que haga cada una de las entidades accionadas, para emitir el pronunciamiento que consideren pertinente respecto de la presente acción constitucional.

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ